



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L		CIF B-95.924.239
Nombre del establecimiento IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L		
Dirección Valle de Escombreras, 30.350	Municipio Cartagena	Coordenadas ETRS89 X= 680.880 Y= 4.159.539
Actividad principal Producción de energía eléctrica mediante técnicas de ciclo combinado (CTCC) para su distribución por la red pública.		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013) 1.1 a	NIMA 3000000090	Núm. PRTR-España 3589
Código AAI 0590/05	Fecha de autorización AAI 28 de abril de 2008	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ") Inicio 08/03/2023 Final 14/03/2023		Códigos actas de inspección HAR-01/23, HAR-02/23, HAR-03/23, HAR-04/23 y HAR-05/23
Nº de Expediente de la inspección ambiental INSO20230006		
Modalidad de inspección ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	Motivación de la inspección no programada <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI <input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral <input type="checkbox"/> Parcial:			
<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input checked="" type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Producción residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input checked="" type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	
Se realizan operaciones de muestreo <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si (detallar)	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestre	

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada				
<input checked="" type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> Entre 0-25 %	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 75-100 %	<input type="checkbox"/> > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 11/05/2023 Presentación de documentación por el titular <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		Fecha de recepción del informe por el titular: 11/05/2023 Fecha de recepción de la documentación: 26/05/2023	
Presenta alegaciones <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		Aceptación de las alegaciones presentadas <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente	
Presenta justificación de actuaciones realizadas <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente	



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
 Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder